

# SEGURIDAD FEMINISTA

APORTACIONES CONCEPTUALES  
Y DESARROLLO ACTUAL

PAMELA URRUTIA ARESTIZÁBAL  
ANA VILLELLAS ARIÑO  
MARÍA VILLELLAS ARIÑO

ESCOLA DE CULTURA DE PAU

INFORMES 16/2020

ICIP

The logo for ICIP consists of the letters 'ICIP' in a bold, white, sans-serif font. To the right of the letters is a dark grey graphic element composed of several horizontal bars of varying lengths, stacked vertically, creating a stepped effect. Below the 'ICIP' text is a solid dark grey horizontal bar.



# SEGURIDAD FEMINISTA

APORTACIONES CONCEPTUALES  
Y DESARROLLO ACTUAL

PAMELA URRUTIA ARESTIZÁBAL  
ANA VILLELLAS ARIÑO  
MARÍA VILLELLAS ARIÑO

ESCOLA DE CULTURA DE PAU

INFORMES 16/2020



© 2020 Institut Català Internacional per la Pau  
Carrer de la Tapineria, 10, 3<sup>a</sup> Planta  
08002 Barcelona  
T. +34 93 554 42 70 | F. +34 93 554 42 80  
icip@gencat.cat | www.icip.cat

### **Maquetación**

Esteva&Estêvão

### **Depósito legal**

DL B 9892-2020

### **ISSN**

2013-9446 (Edición en línea)

2013-9438 (Edición en papel)



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons de Reconocimiento – No Comercial – Compartir bajo la misma licencia 2.5 España. Para leer una copia completa de esta licencia visitar el siguiente enlace: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/>

Se puede copiar, distribuir, comunicar públicamente, traducir y modificar este documento siempre que no se realice un uso comercial del mismo y se respete la autoría original.

# SUMARIO

PRÓLOGO	6
1. INTRODUCCIÓN	8
2. RECONCEPTUALIZACIÓN FEMINISTA DE LA SEGURIDAD	9
3. FEMINICIDIO: UN EJE DE ANÁLISIS	13
4. REFORMA DEL SECTOR DE SEGURIDAD	17
5. CONCLUSIONES	22
6. BIBLIOGRAFÍA	23

La concepción clásica de seguridad ha tenido como propósito la defensa militar y policial, considerando la soberanía nacional, la integridad territorial y el orden público como bienes a proteger frente a las amenazas externas e internas. Bajo este paradigma, el Estado debe perseguir su propia seguridad a través del incremento de su dominio político y militar. Esta perspectiva centrada en la defensa del Estado ya empezó a replantearse a partir de los años 60. En 1994 el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentó un concepto más integral: la *seguridad humana*, más centrada en las personas y las comunidades, y que aborda la complejidad del término desde distintas dimensiones interrelacionadas: económica, alimentaria, sanitaria, medioambiental, personal, comunitaria, política. El feminismo ha aportado una puntualización imprescindible para ir un paso más allá, al destacar que el género es en realidad un elemento estructural que define las relaciones de poder y que, si se prescinde de él como eje de análisis, el abordaje de todo tipo de expresiones de violencia resultará limitado.

La pandemia de la COVID-19 ha puesto de nuevo de manifiesto la necesidad de repensar la seguridad. El virus ha mostrado la fragilidad de la humanidad frente una crisis sanitaria, que se suma a la creciente conciencia de vulnerabilidad ante crisis globales ecológicas, sociales y económicas. Una de las expresiones de estas crisis es la violencia crónica (incluso creciente) en múltiples países. América Latina, concretamente, sufre los índices de violencia más elevados del mundo a pesar de ser un continente sin apenas conflictos armados. Las respuestas institucionales frente a esta situación siguen siendo principalmente medidas caracterizadas por ser reactivas y punitivas, centradas en la extensión policial y la reafirmación de la prisión como fin en sí misma.

Ante estas circunstancias, desde el ICIP hemos iniciado una línea de trabajo -*Alternativas de seguridad*- con la voluntad de contribuir tanto al debate conceptual como, sobre todo, a la concreción de medidas prácticas. Consideramos imprescindible, además, enfocar esta apuesta desde los marcos propositivos del feminismo.

De este modo, el presente documento -elaborado por la Escola de Cultura de Pau- ofrece una perspectiva sobre los desarrollos y las principales contribuciones de los Estudios Feministas de Seguridad. A partir de una revisión bibliográfica, se referencian numerosas publicaciones recientes y que son especialmente relevantes en la agenda de género, paz y seguridad.

El documento pone de manifiesto la predominancia de referencias anglosajonas en la bibliografía académica sobre seguridad feminista, y constata la necesidad de diversificar el abordaje teórico y práctico de la seguridad. Un enfoque feminista de la seguridad requiere de un reconocimiento de la diversidad de metodologías existentes para la creación de pensamiento y acción. Para ello, resulta necesaria la documentación y diseminación de las múltiples experiencias prácticas que se desarrollan en diversos contextos de violencia crónica. En este sentido, nos parece importante buscar una mayor articulación entre las denuncias sobre violaciones de derechos humanos, los enfoques de construcción de paz y los planteamientos alternativos a la seguridad hegemónica.

*Institut Català Internacional per la Pau (ICIP)*

Muchos países del mundo sufren hoy una situación de violencia multidimensional y persistente, que requiere de nuevos enfoques y análisis que superen los marcos tradicionales que se han revelado como insuficientes para abordar el fenómeno en toda su complejidad. En las últimas décadas, y en parte como respuesta a las carencias en los análisis hegemónicos, los estudios feministas sobre seguridad han llevado a cabo aportaciones de enorme interés enriqueciendo las reflexiones críticas sobre la violencia, la paz y la seguridad. Este documento tiene como objetivo recoger algunas de estas aportaciones, principalmente académicas, atendiendo de forma particular al contexto de América Latina. En primer lugar, repasaré las aportaciones que desde el feminismo se han llevado a cabo a los estudios sobre seguridad. En segundo lugar, se destacará la conceptualización del feminicidio como eje de análisis que aporta numerosas claves útiles para la reflexión de la agenda de género, paz y seguridad. En tercer lugar, se abordará un ámbito de especial relevancia tanto para los estudios feministas sobre seguridad como para el contexto de América Latina: la reforma del sector de seguridad.

En las últimas décadas, desde el feminismo académico y desde el activismo feminista se ha abogado por una reinterpretación de la idea de seguridad que sea relevante para las vidas y las necesidades de las mujeres y de la población con identidades de género no normativas. Si bien de forma hegemónica la noción de seguridad ha estado estrechamente ligada a la seguridad de los Estados, progresivamente ha ido incorporando un mayor foco en la seguridad de las personas. **La reinterpretación feminista de la seguridad parte del reconocimiento de que las normas sociales de género y las desigualdades entre hombres y mujeres generan inseguridades interconectadas en los ámbitos público y privado** (Swaine 2019, 765). Como señalaba Ann Tickner, las definiciones de seguridad de las mujeres son multi-nivel y multidimensionales y consideran la seguridad como la ausencia de violencia, sea militar, económica o sexual. El feminismo apunta a la interrelación de todas estas formas de violencia (Tickner 1992).

Esta reinterpretación feminista de la seguridad se ha desarrollado, entre otros ámbitos, en la esfera académica bajo el paraguas de los feminismos en la disciplina de las relaciones internacionales. Desde la incorporación de la perspectiva feminista a las relaciones internacionales a partir de las décadas de los 80 y 90 del siglo XX, con el fin de la hegemonía realista (Zalewski 2018) y el cuestionamiento de la mirada androcéntrica y patriarcal sobre la política internacional, la cuestión de la seguridad fue un tema relevante de reflexión e investigación. No obstante, el uso de la etiqueta “Estudios feministas sobre seguridad” es posterior y no se empieza a utilizar hasta mediados de la década de los años 2000 (Sjoberg 2017), por lo que se trata de un ámbito de estudio reciente en proceso de consolidación y en constante evolución. Fundamentalmente, esta aproximación feminista busca entender “cómo la identidad y las políticas de género conforman las experiencias de seguridad e inseguridad” (Lee-Koo 2012).

Así pues, aunque las aproximaciones feministas a la seguridad tienen paralelismos e interseccionan con otras miradas críticas sobre la seguridad, como pueda ser el enfoque sobre seguridad

humana, también apuntan a las limitaciones de la propia noción de seguridad humana si esta no incluye o tiene en cuenta las dinámicas de género que se producen en cualquier sociedad y asume de forma universal, y por tanto masculina, a los individuos (Swaine 2019, 768). Laura Sjoberg (2017, 2018) apunta una serie de características compartidas por quienes se sitúan en el ámbito de los estudios feministas sobre seguridad:

- 1) Un entendimiento amplio de qué es seguridad y a quién debe aplicarse la seguridad. Desde el feminismo se ha argumentado que, para las mujeres, las amenazas a la seguridad provienen de múltiples ámbitos que van desde el ámbito internacional hasta el hogar. Así una mirada extensa sobre qué constituye una amenaza a la seguridad permite definir caminos más amplios para afrontar estas amenazas.
- 2) El reconocimiento de que el género permea los valores que dan lugar a las normas en el ámbito de la seguridad.
- 3) La constatación de que el género desempeña un papel amplio y diverso tanto en la teoría como en la práctica de la seguridad internacional.
- 4) La omisión del género no convierte en neutrales las investigaciones sobre seguridad y no se busca tanto la inclusión del género como una variable de análisis o un enfoque, sino la transformación de los propios estudios sobre seguridad.

La propia etiqueta “feminist security studies”<sup>1</sup> no está exenta de dificultades, puesto que cabe entenderla como un adjetivo que busca incorporar la perspectiva y las herramientas del feminismo a los estudios sobre seguridad o también como el análisis de lo que sería la “seguridad feminista”, conceptualización sobre la que no hay un consenso claro (Cohn 2011). A pesar de las dificultades para definir la seguridad feminista, Cohn señala que siempre y de manera inevitable es relacional y basada en la interdependencia, frente a una noción fantasiosa, aislada, completamente autónoma, autosuficiente, independiente y armada. En este sentido, Cohn destaca la **importancia de situar la noción de vulnerabilidad en los debates y prácticas políticas sobre seguridad** y nos invita a preguntarnos sobre qué tipo de políticas de seguridad nacional serían consideradas racionales si reconociéramos que la vulnerabilidad es inevitable, que la capacidad de control tiene límites y que, en último término, la decadencia es ineludible (Cohn 2014).

Con respecto a las temáticas abordadas por los estudios feministas sobre seguridad, Tickner (2011, 578) señala que las feministas han centrado generalmente sus investigaciones en lo que les ocurre a las personas durante los conflictos, tanto civiles como militares, y cómo estos conflictos afectan sus vidas; han analizado los diferentes significados de la “(in)seguridad”, los

---

1. La denominación “feminist security studies” puede traducirse al castellano de diversas formas, cada una de ellas con connotaciones diferentes: estudios feministas sobre seguridad, estudios feministas de seguridad, estudios sobre seguridad feminista. Por el momento no existe una fórmula que haya sido aceptada de forma mayoritaria por la comunidad académica.

vínculos entre la militarización de la masculinidad y las instituciones militares y han apuntado a que la forma en la que enmarcamos las políticas sobre seguridad nacional y el tipo de lenguaje empleado contribuyen a la legitimación o deslegitimación de determinadas políticas. Stern destaca que **los estudios feministas sobre seguridad se han cuestionado todas las formas de violencia a partir de propuestas como el “continuum”<sup>2</sup> y han tomado como punto de partida lo cotidiano** (Stern 2017, 731). Así pues, el ámbito de análisis de los estudios feministas sobre seguridad abarcaría desde los impactos de género de los conflictos armados, los desplazamientos forzados o la violencia sexual hasta la militarización y sus vinculaciones con la construcción social de las masculinidades hegemónicas, pasando por las experiencias cotidianas de inseguridad como consecuencia de las dinámicas globales de desigualdad y exclusión en un contexto internacional de expansión del neoliberalismo y de los proyectos políticos y económicos neocoloniales y extractivistas.

Si bien las primeras investigaciones feministas sobre seguridad pusieron un énfasis importante en los vínculos entre la economía política y la seguridad, posteriormente la alianza interdisciplinar entre los estudios feministas sobre seguridad y la economía política feminista se debilitó (Sjoberg 2017, 155). Sin embargo, son numerosas las autoras que abogan por reforzar los análisis compartidos desde ambas miradas, puesto que **en el actual contexto global el orden económico y la inseguridad de género están estrechamente vinculados**, como se evidencia de forma clara en el contexto regional de América Latina, por ejemplo. Así, por ejemplo, el “Diálogo estratégico sobre mujeres y seguridad: construyendo paz en las Américas”, en sus discusiones sobre seguridad humana feminista apuntó a cuestiones como el papel del gobierno y las corporaciones de EEUU en aspectos como la militarización y el acaparamiento de tierras. Además, las discusiones sobre seguridad feminista que no prestan atención a la dimensión económica corren el riesgo de acabar situándose en los mismos parámetros que los estudios hegemónicos sobre seguridad, puesto que los estudios feministas sobre seguridad han enriquecido enormemente su perspectiva al integrar en sus análisis las dinámicas de la economía política. Laura Sjoberg, destaca ámbitos como la prostitución en los entornos militarizados o la inseguridad cotidiana como ejemplos de la relevancia de esta integración (Sjoberg 2017, 156).

Por otra parte, la expansión internacional de la agenda sobre mujeres, paz y seguridad se produce en paralelo al desarrollo de este ámbito de análisis, con la aprobación de la resolución 1325 y subsiguientes por el Consejo de Seguridad de la ONU. No obstante, autoras como Swaine (2019, 769) sostienen que el marco aportado por la agenda mujeres, paz y seguridad no ha cambiado el enfoque sobre seguridad tradicional, sino que se hace un uso instrumental de los derechos

---

2. La idea del continuum de la violencia ha sido utilizada por diferentes autoras feministas para hacer referencia a la interrelación de las diferentes formas de violencia sufrida por las mujeres y para destacar cómo las violencias en los ámbitos públicos y en los contextos de conflicto armado están relacionadas con las violencias que tienen lugar de forma cotidiana en los ámbitos privados.

de las mujeres y no se logra proporcionar un enfoque exhaustivo sobre la seguridad desde un enfoque de género. Se pierde así una parte del carácter transformador con el que se gestó la agenda por parte de la sociedad civil en sus orígenes. **La agenda mujeres, paz y seguridad hace referencia fundamentalmente a situaciones de conflicto y posconflicto, pero no aborda la inseguridad que sufren las mujeres en contextos de violencia que no son considerados como conflictos armados de acuerdo con las definiciones clásicas.** Por tanto, dejan fuera de su foco numerosas situaciones de grave inseguridad para las mujeres. Esto es especialmente importante en el contexto de América Latina.

Los estudios feministas sobre seguridad se expanden en un contexto académico claramente anglosajón, lo que ha conferido a la disciplina unas características y también unas limitaciones. Así, diversas autoras se han preguntado sobre quién forma parte de la conversación en el marco de los estudios sobre seguridad feministas y sobre qué cuestionamientos son vistos como interrogantes legítimos sobre las formas de conocimiento dominantes (Shepherd 2013). Algunas autoras también han puesto de manifiesto cómo se ha elegido ignorar las contribuciones no procedentes de EEUU (Parashar 2013, 441). Así, por ejemplo, en el marco de la implementación sobre la agenda mujeres, paz y seguridad, los países del sur global han sido considerados como meros receptores de las normas emanadas de la agenda y son percibidos en estado “perpetuo” de inseguridad y conflicto (Parashar 2019), mientras que los países del norte global han tendido a desarrollar políticas para apoyar la agenda mujeres, paz y seguridad en el exterior y no como parte de su propia política interna.

Reflexionar sobre la seguridad feminista en el contexto de América Latina cobra especial importancia, dadas las graves amenazas a la seguridad que sufre cotidianamente la población. Aspectos como el feminicidio, el impacto del narcotráfico, la situación de las defensoras de los derechos humanos, las amenazas al medio ambiente o la trata de personas son algunos ejemplos de cómo se materializa la inseguridad en la región con graves consecuencias desde un enfoque de género. Por otra parte, cabe destacar que desde América se han hecho contribuciones de enorme relevancia al estudio de algunos aspectos clave en el ámbito de los estudios sobre seguridad feminista, como pueda ser la conceptualización del feminicidio.

Las contribuciones latinoamericanas al análisis del feminicidio conectan con retos, planteamientos y dilemas actuales de los estudios de seguridad feminista y de la agenda de género, paz y seguridad. Entre ellos, la agenda de género, paz y seguridad como una agenda de derechos humanos; la interseccionalidad; las interacciones entre violencia y economía; los legados de largo plazo de las guerras civiles y de la cultura patriarcal de las guerras, entre otros.

**La violencia contra mujeres y niñas en contextos de conflicto armado es un ámbito ampliamente estudiado, no así tanto su prevalencia en tiempos de paz y en sociedades en transición** (Small Arms Survey 2014, 9). Como un tipo de violencia de género, el feminicidio es un problema acuciante de seguridad feminista a nivel global y, de manera específica, en América Latina. El feminicidio constituye una herramienta conceptual tanto para denunciar y combatir la violencia de género como para profundizar en el análisis sobre la misma. Es también utilizada por numerosos actores para visibilizar ciertas formas de violencia contra mujeres y niñas, especialmente en contextos considerados de paz (Fregoso y Bejarano 2010, 7).

El concepto de feminicidio se ha ido desarrollando y evolucionando, tras ser introducido en la academia por autoras latinoamericanas como Lagarde en los ochenta, apoyándose en el trabajo previo de Russell y Radford sobre *femicide* (entendidos como asesinatos de mujeres y niñas por ser mujeres) (Lagarde 2006), si bien no hay total acuerdo entre las autoras latinoamericanas sobre el uso de feminicidio o femicidio. Fregoso y Bejarano lo definen como:

“asesinatos de mujeres y niñas fundamentados en una estructura de poder de género. En segundo lugar, el feminicidio es violencia de género que es tanto pública como privada, que implica tanto al estado (directa o indirectamente) como a perpetradores individuales (privados o actores de estado); y que por tanto abarca violencia sistemática, extendida y cotidiana interpersonal. En tercer lugar, el feminicidio es violencia sistemática enraizada en desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales” (Fregoso y Bejarano 2010, 5).

Lagarde, Fregoso y Bejarano y otras autoras han abordado el problema del feminicidio desde un marco de derechos humanos. La acción analítica y activista desde este marco ha tenido reflejo en el ámbito del derecho internacional, como en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en 2009 emite sentencia contra el Estado mexicano por no prevenir ni investigar los asesinatos de varias mujeres víctimas de feminicidio (Fregoso y Bejarano 2010, 6). Abordar la seguridad feminista en clave de derechos humanos de las mujeres ofrece elementos destacados de análisis y acción, no solo para abordar la cuestión del feminicidio, sino a su vez el conjunto de múltiples violencias y persecuciones que afrontan las mujeres en América Latina, de manera significativa las mujeres defensoras (defensoras del territorio, feministas lesbianas, mujeres periodistas, entre muchas otras). En esta línea, se señala la importancia de incorporar una perspectiva interseccional, clave para un marco de análisis y acción que abarque la violencia y las discriminaciones en toda su complejidad y que atienda a las articulaciones entre género, clase, raza, estatus migratorio, edad, entre otros (Berlanga Gayón 2015).

Las aproximaciones al feminicidio también han situado en el centro de su análisis las relaciones entre violencia y desigualdad económica, entre feminicidio y neoliberalismo (Fregoso y Bejarano 2010; Olivera y Furio 2006; Sagot Rodríguez 2017; Valencia 2010; Segato 2014), en interacción con otras estructuras y desigualdades. A la luz de las divisiones entre los estudios de seguridad feminista anglosajones y de política global feminista, el campo de estudio latinoamericano sobre el feminicidio contribuye a recentrar las interacciones entre violencia, contexto local y economía global en la seguridad feminista. Entre las aportaciones, se ha señalado cómo **los cambios estructurales –económicos, sociales, políticos- impulsados por políticas neoliberales han precipitado formas extremas de violencia en la región** (Fregoso y Bejarano 2010). Elementos como la localización geopolítica (Valencia 2011 en Herrera 2017) y la “capitalización de las fronteras” (Benítez Eyzaguirre 2014 en Herrera 2017) así como la “desvalorización económica de la mujer pobre en la frontera” (Monárrez Fragoso 2013) se entrelazan con la violencia contra las mujeres. De manera específica y a modo de ejemplo, en México actores de la sociedad civil establecieron la conexión entre la violencia contra las mujeres en lugares como Ciudad Juárez y la economía política de las zonas procesadoras de exportación de la frontera norte de México (Wright 2011). También en relación a México, Olivera identificaba la pobreza, el desempleo, la desintegración de la economía campesina y la migración –incrementadas por las políticas neoliberales desde el Gobierno de Salinas–, junto a la crisis nacional

de gobernabilidad, como las causas estructurales más destacadas del incremento de la violencia contra las mujeres (Olivera y Furio 2006, 107).

Algunos estudios sin perspectiva feminista sobre violencia urbana han conceptualizado la violencia urbana como un fenómeno integrado en una crisis más amplia de exclusión y de segregación espacial, con elementos de discriminación social, desmantelamiento de la cohesión social, segregación espacial, fragmentación del espacio público, entre otros (Jütersonke, Muggah, y Rodgers 2009). En los análisis sobre feminicidio también se recoge esta dimensión de fracturas múltiples. Así, Sagot Rodríguez remite a De Sousa Santos y sus aportaciones sobre el neoliberalismo como generador de desigualdad y que segrega en “zonas civilizadas” y “zonas salvajes”, afectadas éstas últimas por la explotación, el desempleo/subempleo y la violencia (Sagot Rodríguez 2017). Los vínculos entre feminicidio y neoliberalismo, a su vez, han llevado a las autoras sobre feminicidio a utilizar el concepto de “necropolítica” de Mbembe y a profundizar en el análisis de una necropolítica alimentada por el capitalismo –Valencia usa el concepto de *capitalismo gore* (2011)– así como el análisis de la relación entre capital y muerte (Segato 2013).

Otro elemento significativo para la reflexión sobre seguridad feminista en América Latina de la mano de los análisis sobre feminicidio es el peso de los impactos de larga duración de las guerras civiles y las llamadas guerras sucias de América Latina. Según diversas autoras, la violencia feminicida tiene un vínculo con las prácticas de violencia extrema y militarización cotidiana que ejercieron los regímenes militares y que tuvieron formas específicas de género. Los impactos estructurales y psíquicos de largo plazo de los regímenes militares y de las guerras civiles han persistido en las conductas de personal militar o ex militar (Hollander 1996 en Fregoso y Bejarano 2010). Las formas de violencia arbitraria y aleatoria desarrolladas en las llamadas guerras sucias impregnan los actuales aparatos de seguridad (Fregoso y Bejarano 2010). Fregoso y Bejarano también remiten a Domínguez-Ruvalcaba al señalar que la relación entre machismo y violencia y las instituciones misóginas y militarizadas, masculinismo enfático, y violencia arbitraria y aleatoria han alimentado las formas contemporáneas de feminicidio (Fregoso y Bejarano 2010, 14).

La normalización de la violencia, así como las limitaciones de los acuerdos de paz y la impunidad que acompañó las transiciones y el acceso a las armas han sido señalados también como elementos que impactan en el feminicidio actualmente. En el caso de El Salvador sobresalen las leyes de impunidad –consideradas inconstitucionales en 2016–, la falta de reformas sustantivas en instituciones como el poder judicial, así como la falta de abordaje en los acuerdos de paz de la desigualdad económica como una de las causas del conflicto (Musalo 2019). Todo ello pone en evidencia la importancia de los procesos de justicia de transicional y de reforma del sector de seguridad con perspectiva feminista, lo que conecta con retos actuales de la agenda de mujeres, paz y seguridad.

Otro ámbito de reflexión en torno al feminicidio, y que puede contribuir al debate sobre la seguridad feminista en América Latina, tiene que ver con el papel de los Estados y la impunidad de la violencia, así como con lo que en ocasiones se denomina “nuevas formas de guerra”. La impunidad en la violencia contra las mujeres es considerada parte del feminicidio (Lagarde 2006) y un elemento estructural del sistema (Sagot Rodríguez 2017). Algunos autores ponen el foco en que **la violencia institucional comporta discriminación y una aproximación misógina en las investigaciones, en los peritajes, en la impartición de justicia, y conduce a la impunidad** (Lagarde 2006). En relación a las formas de violencia, algunas autoras plantean que la violencia contra mujeres y jóvenes no es una violencia azarosa fruto de los choques entre bandos armados –Estado y actores no estatales–. Dawn Paley, periodista afincada en México, la define como “una forma de contra-insurgencia donde el entramado comunitario es muchas veces el blanco de la violencia, con el fin de controlar territorio y poblaciones”. Asimismo, para Paley, formas de violencia -como las llamadas guerras contra el narcotráfico- deben ser analizadas en una matriz en que se ponga el foco en los recursos naturales, los intereses corporativos, las infraestructuras y el papel del Estado en el ejercicio de la violencia y la represión, con el fin de arrojar luz a lo que se presenta como opaco (Paley 2018).

Finalmente, los análisis sobre feminicidio han llevado a algunas autoras a establecer diversas tipologías en conexión con el abordaje de respuesta. Segato propone distinguir entre los asesinatos de mujeres en el ámbito interpersonal y aquellos cometidos en contextos en que no opera la dinámica de las relaciones interpersonales –como las matanzas de mujeres en Guatemala en los años 80 o las muertes de mujeres a manos del narcotráfico actualmente–, debido a la importancia de orientar de manera específica las políticas y prácticas, incluyendo los procedimientos policiales, judiciales, médico-legales, entre otros, con el fin de revertir la impunidad que rodea a la violencia (Segato 2016). No obstante, otras autoras señalan la porosidad entre dinámicas interpersonales y generales, planteando por ejemplo la existencia de una intersección entre la violencia de bandas y la intrafamiliar en El Salvador (Musalo 2019, 13).

La complejidad del contexto de seguridad en América Latina hace de la reforma del sector de seguridad (RSS) desde una perspectiva feminista un reto acuciante y una prioridad para múltiples de los actores involucrados en este ámbito. Así, la perspectiva de género ha adquirido mayor notoriedad desde la puesta en marcha de la agenda internacional sobre mujeres, paz y seguridad (Coomaraswamy 2015; Mobekk 2010a).

**La RSS pretende ser un proceso de transformación integral que ofrece oportunidades para generar un sistema de seguridad más democrático, transparente e inclusivo, trascendiendo la seguridad del Estado para poner el acento en la seguridad humana y aspirando a un cambio profundo en las relaciones cívico-militares.** En este punto, el feminismo académico ha subrayado la importancia de tener en cuenta las diversas experiencias y necesidades de seguridad de mujeres, hombres, niños y niñas, en el entendido de que sus prioridades, capacidades y roles están condicionados por los procesos y las estructuras sociales en que viven (Anderlini 2008; Bastick 2008; Mobekk 2010b). La perspectiva de género, por tanto, se ha identificado como un elemento indispensable si la RSS desea ser realmente consistente con los que se reconocen como sus principios fundamentales: apropiación local, foco en las personas y base en normas democráticas (Bastick 2008). También se concibe como una aproximación de importancia crucial en contextos de transición en los que existe la posibilidad de redefinir las nociones de seguridad (Anderlini 2008). En esta línea, se ha defendido que el enfoque de género permite ampliar el número de actores locales con capacidad de involucrarse en el proceso de transformación del sistema de seguridad, facilita identificar las necesidades y experiencias diferenciadas de seguridad y acceso a la justicia de hombres y mujeres en una sociedad, favorece la creación de instituciones más representativas y otorga visibilidad a más temas –entre ellos la violencia sexual y de género– como problemas de seguridad. Todo ello, con previsibles efectos positivos en términos de sostenibilidad, legitimidad, eficacia y eficiencia (Anderlini 2008; Barnes 2009; Valasek 2008).

Autoras como Vanessa Farr han recordado que muchos de los debates recientes sobre la RSS no resultan nada nuevos desde la perspectiva feminista, ya que se trata de asuntos que desde

el feminismo académico y el activismo se han planteado durante décadas a través del desafío a las concepciones tradicionales de seguridad y a los mecanismos e instituciones que han ayudado a perpetuarlas (Farr 2004).

Desde la literatura se han identificado dos estrategias principales para la incorporación de esta perspectiva de género en la RSS: el equilibrio de género (“gender balancing”), centrado en promover una participación más igualitaria de hombres y mujeres en las instituciones de seguridad y mecanismos de supervisión, y la transversalización del género (“gender mainstreaming”) en todos los aspectos de la RSS (Bastick 2008; Mobekk 2010b; Valasek 2008). El feminismo académico y activistas feministas, sin embargo, han cuestionado la distancia entre los discursos y la praxis en materia de género y RSS, así como las formas, lógicas y consecuencias de su implementación. Autoras como Sanam Anderlini han alertado que en la práctica de la RSS la dimensión de género se ha considerado secundaria y que en su marginalización han confluído diversos factores como: el peso de la centralidad del Estado en las reformas de seguridad; la sensación de que los temas de género se imponen desde el exterior; nociones limitadas de la idea de apropiación local; y la persistencia de exclusiones en sociedades altamente patriarcales en que la noción de género se malinterpreta o identifica solo con mujeres (Anderlini 2008). Respecto a esto último, desde el feminismo académico se ha alertado también sobre la necesidad de integrar una mirada interseccional y no binaria para identificar las necesidades de acceso y las capacidades de agencia de la población (Kunz y Valasek 2012). También se ha planteado que **los procesos de RSS deben interrogarse sobre quiénes están excluidos/as de la toma de decisiones en materia de seguridad y analizar el origen de esa exclusión** (Farr 2004).

Una de las principales críticas a la RSS ha señalado la preeminencia de estrategias de “equilibrio de género” que han privilegiado “añadir” mujeres, en lugar de promover acciones realmente transformadoras en términos de comportamientos, prácticas y jerarquías en las instituciones de seguridad (Kunz 2014; Mobekk 2010b). En esta línea se ha alertado sobre el riesgo de cooptación de las mujeres en instituciones marcadamente sexistas, sobre la persistencia de la marginación de las mujeres en ámbitos clave -como la toma de decisiones en materia de seguridad, la supervisión desde la sociedad civil o en las posiciones de liderazgo de las instituciones de seguridad- y sobre algunos argumentos de “efectividad” operacional utilizados para promover la participación de mujeres en la RSS que lindan en el esencialismo y la instrumentalización (Farr 2004; Kunz y Valasek 2012). Paralelamente, voces críticas han planteado que los procesos de RSS no han apostado en profundidad por la transformación de las instituciones de seguridad y en los contextos donde se ha llevado a cabo no siempre ha derivado en cuestionamientos al militarismo o las masculinidades subyacentes (Clarke 2008). Por lo que respecta a América Latina, pese a la puesta en marcha de algunas reformas en las fuerzas armadas y policiales de la región, se considera que tanto la integración de una perspectiva de género en las políticas

e instituciones de seguridad como la participación efectiva de las mujeres en ámbitos como la representación política, los procesos de paz y los cuerpos de seguridad y defensa del Estado, continúa siendo un gran reto pendiente (López Méndez 2016). Desde un punto de vista estrictamente limitado a la participación –que como se ha mencionado no determina necesariamente cambios institucionales si no va acompañado de una integración integral de la perspectiva de género– cabe tener en cuenta que las mujeres han constituido una parte importante de las fuerzas combatientes irregulares en la región (hasta un tercio en El Salvador o Colombia), pero representan una pequeña minoría en las fuerzas armadas y de seguridad en América Latina (Donadio y Mazzott 2009; López Méndez 2016).

Algunas autoras y activistas feministas también han enfatizado que la prioridad o **punto de partida de la RSS deberían ser las necesidades de seguridad y justicia de las personas, más que la construcción de instituciones fuertes** (Kunz y Valasek 2012). La perspectiva de género ha subrayado los factores de género que explican la producción y reproducción de la violencia, así como la conceptualización diferenciada de los espacios de riesgo para hombres y mujeres. En esta línea argumental se ha destacado que un tema clave como la violencia de género no ha sido abordado de manera adecuada en el marco de los procesos de RSS, a pesar de ser identificada como una de las principales amenazas a la seguridad humana a nivel global. Esta aproximación ha recibido algunos cuestionamientos por poner el acento en la condición de las mujeres como víctimas.

En el caso de América Latina y el Caribe este es un tema especialmente relevante. Diferentes autoras han destacado que la incidencia de la violencia sexual y de género aumentó significativamente durante los conflictos armados en la región y se ha mantenido tras la finalización de éstos, con índices de violencia intrafamiliar y de género especialmente alarmantes y en un contexto de impunidad que contribuye a agravar el problema (López Méndez 2016). En América Central, Naciones Unidas ha apoyado a la policía en la recopilación de datos desagregados de delitos y crímenes, lo que ha permitido visibilizar los elevados niveles de violencia contra las mujeres (Anderlini 2008). En este contexto, **se ha planteado la importancia de apostar por modelos de seguridad preventivos que otorguen una mayor relevancia a la construcción sociocultural del género, a los estereotipos de masculinidad y feminidad, a las desigualdades de género como factores de riesgo y a la erradicación de la impunidad de los delitos de violencia sexual y de género** a través de medidas punitivas, legales y de acceso a la justicia que señalen la gravedad de estas formas de violencia (López Méndez 2016).

Las investigaciones también han destacado algunos compromisos que han adoptado los Estados de la región como resultado del activismo de las mujeres y de las presiones del movimiento feminista, entre ellos la Convención interamericana para la prevención, castigo y erradicación

de la violencia contra las mujeres (“Convención de Belém do Pará”, 1994). Una iniciativa concreta, con luces y sombras, es la puesta en marcha de estaciones de policía para mujeres en América Latina. Desde la inauguración de la primera comisaría de este tipo en Brasil en 1985, estas estaciones son consideradas como una de las primeras respuestas a las demandas de las mujeres en este ámbito, precediendo incluso a la promulgación de leyes específicas sobre violencia de género en el hogar en algunos países (Jubb et al. 2008). La mayoría son estaciones con servicios especializados, asistencia legal y de salud y en ocasiones incluso con capacidad de administrar justicia (como en Ecuador) (Anderlini 2008; Jubb et al. 2008). Trece países de la región cuentan con este tipo de estaciones y se calcula que solo en Brasil hay más de 400. Sin embargo, estudios comparados sobre estas experiencias apuntan a que se conoce muy poco sobre el impacto de estas estaciones a la hora de erradicar la violencia contra las mujeres o facilitar el ejercicio de sus derechos y que sus contribuciones están necesariamente limitadas debido a que su accionar no aborda las estructuras de poder de género preexistentes. Pese a estas iniciativas, la violencia contra las mujeres y en especial en el ámbito del hogar sigue siendo uno de los problemas de seguridad más acuciantes de la región (Jubb et al. 2008).

Desde el feminismo académico y la experiencia práctica se han destacado otros temas que han ganado visibilidad a través de la perspectiva de género en la RSS y que también tienen especial significación para América Latina. Así, por ejemplo, se ha puesto el foco en la dimensión de género de la posesión y uso de las armas ligeras, en la manera en que exacerba las desigualdades entre hombres y mujeres y también entre hombres, y en la necesaria inclusión de las mujeres en las iniciativas de control de armas, en cumplimiento también con lo dispuesto en la resolución 1325 (Farr, Myrtinnen y Schnabel 2009). Al mismo tiempo se ha alertado de cómo los estereotipos de género pueden afectar las respuestas a la violencia armada y a los procesos de desarme y reintegración de actores armados si no se tiene en cuenta que las mujeres también pueden implicarse en el uso de armas y actuar como perpetradoras (Puechguirbal, Loutis, y Man 2009).

La mirada de género en la RSS también ha puesto el acento en la relevancia y retos en los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en contextos de post-conflicto/conflicto armado –que en América Latina se han centrado en las experiencias de Centroamérica y Colombia– y en el papel de las ex combatientes en la promoción de la igualdad de género en estos procesos (Anderlini 2008). Asimismo, **se han reconocido diversas realidades en que las mujeres actúan fuera del rol usualmente asignado como receptoras de seguridad y en que organizaciones de mujeres operan como proveedoras de seguridad, refugio y apoyo legal a víctimas de distintos tipos de violencia** (López Méndez 2016). Las mujeres en América Latina también han puesto sobre la mesa asuntos que son cruciales para la seguridad y justicia de la sociedad como conjunto y que se vinculan directamente con sus propias experiencias de la violencia. Un buen ejemplo de ello es el énfasis que han

puesto algunas organizaciones de mujeres en temas como los abusos a los derechos humanos perpetrados por los militares y la exigencia de mecanismos de monitoreo y persecución a los responsables, como en el caso de las Madres de la Plaza de Mayo de Argentina y de entidades similares en otros países de la región (Anderlini 2008).

Aunque se reconoce el largo camino por recorrer, también parecen innegables las contribuciones de numerosas mujeres al entendimiento social de lo que realmente significa seguridad (Farr 2004). Ante las deficiencias identificadas, algunas autoras feministas han recomendado tomar nota de lecciones aprendidas –incluyendo de ámbitos con los que se pueden entablar paralelismos, como los estudios y práctica en el área de desarrollo– para promover una RSS realmente sensible al género. En esta línea, han planteado que la RSS esté sólidamente anclada en una evaluación participativa y con dimensión de género de las necesidades de seguridad y justicia a nivel nacional y comunitario; que reconozca la diversidad de los actores de seguridad y justicia –incluyendo los proveedores no-estatales; y que incluya mecanismos formales e informales de construcción de confianza y colaboración entre ellos (Kunz y Valasek 2012). Las sugerencias también apuntan a que el flagelo de la violencia contra la mujer, ya sea en el ámbito público como privado, se aborde como un tema de extrema urgencia a través de reformas legales y educativas; que se promueva activamente la participación de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones y construcción de paz y que tanto la dominación masculina en los procesos de RSS como su responsabilidad en la violencia contra las mujeres –como perpetradores o por condonación pasiva– sea reconocida y abordada en sus causas profundas (Farr 2004).

Repensar la seguridad en clave feminista representa un importante desafío teórico y práctico. En un contexto internacional en el que un número creciente de Estados están cuestionando estándares previamente establecidos en materia de derechos de las mujeres y están llevando a cabo este cuestionamiento en foros multilaterales como la Comisión sobre el Estatus de las Mujeres de Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad (Taylor y Baldwin 2019), se deben reforzar las aproximaciones que muestren lo cruciales que son los análisis de género y las aportaciones feministas para abordar los retos en seguridad. Los retos que se presentan desde los estudios feministas sobre seguridad son:

- 1) Plantear nuevas vías para la agenda mujeres paz y seguridad. Todavía persiste el reto de que aquellos actores con responsabilidades en materia de seguridad integren una mirada feminista que permita transformaciones más profundas tanto en la conceptualización de la propia seguridad como en las medidas encaminadas a proveer de seguridad al conjunto de la población.
- 2) Incorporar en los debates las voces de las personas que viven múltiples opresiones. Esta cuestión es más acuciante si cabe en un contexto como el de América Latina, donde las mujeres y otras poblaciones en posiciones de exclusión, como puedan ser las personas LGTBI y comunidades indígenas, entre otras, viven en situaciones de fuerte inseguridad, por una parte, y por otra a menudo no son considerados sujetos con capacidad de agencia en el ámbito de la seguridad.
- 3) Profundizar en los análisis que pongan de manifiesto la multidimensionalidad de la seguridad, la pluralidad de actores y de ámbitos de acción relevantes para la provisión de seguridad. Urge el desarrollo de políticas públicas que reconozcan la interdependencia como un factor clave para la seguridad.

- Anderlini, Sanam Naraghi. 2008. *Women building peace: what they do, why it matters*. Lynne Rienner Publishers.
- Barnes, Karen. 2009. *Building an inclusive security sector: how the EU can support gender-sensitive security sector reform in conflict-affected contexts*. Initiative for Peacebuilding.
- Bastick, Megan. 2008. «Integrating gender in post-conflict security sector reform». En *SIPRI Yearbook 2008: Armaments, disarmament and international security*, 149, Oxford University Press.
- Berlanga Gayón, Mariana. 2015. «Feminicidio: el valor del cuerpo de las mujeres en el contexto latinoamericano actual». *Pelícano* 1: 6-18.
- Clarke, Yaliwe. 2008. «Security sector reform in Africa: a lost opportunity to deconstruct militarised masculinities?». *Feminist Africa* 10: 49-66.
- Cohn, Carol. 2011. «“Feminist security studies”: toward a reflexive practice». *Politics & Gender* 7(04): 581-86.
- ———. 2014. «“Maternal thinking” and the concept of “vulnerability” in security paradigms, policies, and practices». *Journal of International Political Theory* 10(1): 46-69.
- Coomaraswamy, Radhika. 2015. *Prevenir los conflictos, transformar la justicia, garantizar la paz: estudio mundial sobre la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*. ONU Mujeres.
- Donadio, Marcela, y Cecilia Mazzott, eds. 2009. *La mujer en las instituciones armadas y policiales: Resolución 1325 y operaciones de paz en América Latina*. Red de Seguridad y Defensa de América Latina.

- Farr, Vanessa, Myrtinnen, Henri, y Schnabel, Albrecht. 2009. *Sexed pistols: the gendered impacts of small arms and light weapons*. United Nations University Press.
- Farr, Vanessa A. 2004. «Voices from the margins: a response to “Security sector reform in developing and transitional countries”». Berghof Research Center for Constructive Conflict Management.
- Fregoso, Rosa-Linda, y Cynthia Bejarano. 2010. «Introduction: a cartography of femicide in the Américas». En *Terrorizing women: femicide in the Américas*, eds. Rosa-Linda Fregoso, y Cynthia Bejarano. Duke University Press, 1-44.
- Herrera, Sonia. 2017. «Cuando las heridas hablan: la representación del feminicidio en Ciudad Juárez en el cine documental desde las epistemologías feministas». Universitat Autònoma de Barcelona.
- Jubb, Nadine et al. 2008. *Mapeo regional de las comisarías de la mujer en América Latina*. Centro de Planificación y Estudios Sociales.
- Jütersonke, Oliver, Robert Muggah, y Dennis Rodgers. 2009. «Gangs, urban violence, and security interventions in Central America». *Security Dialogue* 40(4-5): 373-97.
- Kunz, Rahel. 2014. «Gender and security sector reform: gendering differently?» *International Peacekeeping* 21(5): 604-22.
- Kunz, Rahel, y Kristin Valasek. 2012. «Learning from others’ mistakes: towards participatory, gender-sensitive SSR». En Albrecht Schanabel, y Vanessa Farr, eds. *Back to the roots: security sector reform and development*, 115-46, Lit Verlag.
- Lagarde, Marcela. 2006. «Del femicidio al feminicidio». *Desde el Jardín de Freud* (6): 216-25.
- Lee-Koo, Katrina. 2012. «Feminist approaches to security studies». *Australian National University Gender Institute*.
- López Méndez, Irene. 2016. «Género en las Políticas de Seguridad. La integración de la perspectiva de género en las instituciones policiales de América Latina y El Caribe». *Documentos de trabajo* 16. Eurososocial.
- Mobekk, Eirin. 2010a. «Gender, women and security sector reform». *International Peacekeeping* 17(2): 278-91.

- ———. 2010b. «Gender, women and security sector reform». *International Peacekeeping* 17(2): 278-91.
- Monárrez Fragoso, Julia. 2013. *Trama de una injusticia: feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Musalo, Karen. 2019. «El Salvador—a peace worse than war: violence, gender and a failed legal response». *Yale Journal of Law & Feminism* 3(1): 3-97.
- Olivera, Mercedes, y Victoria J. Furio. 2006. «Violencia femicida: Violence against women and Mexico's structural crisis». *Latin American Perspectives* 33(2): 104-14.
- Paley, Dawn. 2018. «Against official discourse». *NACLA Report on the Americas* 50(3), 311-12.
- Parashar, Swati. 2013. «Feminist (in)securities and camp politics». *International Studies Perspectives* 14(4): 440-3.
- ———. 2019. «The WPS Agenda. A postcolonial critique». En *The Oxford Handbook of Women, Peace, and Security*, eds. Sara E. Davies y Jacqui True. Oxford University Press, 828-39.
- Puechguirbal, Nadine, Wiza Loutis, y Natalie Man. 2009. «Haiti: The gendered pattern of small-arms violence against women». En *Sixed pistols: the gendered impacts of small arms and light weapons*, eds. Vanessa Farr, Henri Myrntinen, y Albrecht Schnabel. United Nations University Press, 109-142.
- Sagot Rodríguez, Montserrat. 2017. *¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres*. Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. Universidad de Costa Rica.
- Segato, Rita Laura. 2013. *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Tinta limón.
- ———. 2014. «Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres». *Revista Sociedade e Estado* 29(2): 341-71.
- ———. 2016. *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.
- Valencia, Sayak. 2010. *Capitalismo gore*. Melusina.

- Shepherd, Laura J. 2013. «The state of feminist security studies: continuing the conversation». *International Studies Perspectives* 14(4): 436-39.
- Sjoberg, Laura. 2017. «What, and where, is feminist security studies?». *Journal of Regional Security* 11(2): 143-60.
- ———. 2018. «Feminist security and security studies». En *The Oxford Handbook of International Security*, eds. Alexandra Gheciu y William C. Wohlforth. Oxford University Press, 44-59.
- Small Arms Survey. 2014. «The small arms survey 2014: women and guns».
- Stern, Maria. 2017. «Feminist global political economy and feminist security studies? The politics of delineating subfields». *Politics & Gender* 13(4): 727-33.
- Swaine, Aisling. 2019. «Pursuing Gender Security». En *The Oxford Handbook of Women, Peace, and Security*, eds. Sara E. Davies y Jacqui True. Oxford University Press, 764-78.
- Taylor, Sarah, y Gretchen Baldwin. 2019. «The Global Pushback on Women's Rights: The State of the Women, Peace, and Security Agenda». International Peace Institute.
- Tickner, J. Ann. 1992. *Gender in international relations: feminist perspectives on achieving global security*. Columbia University Press.
- Tickner, J. Ann. 2011. «Feminist security studies: Celebrating an emerging field». *Politics and Gender* 7(4): 576-81.
- Valasek, Kristin. 2008. *Gender and SSR Toolkit Security Sector Reform and Gender Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF)*. Organization for Security and Co-operation in Europe.
- Wright, Melissa W. 2011. «Necropolitics, narcopolitics, and femicide: Gendered violence on the Mexico-U.S. border». *Signs* 36(3): 707-31.
- Zalewski, Marysia. 2018. «Enfoques feministas de la teoría de las relaciones internacionales en el período de la Post Guerra Fría - OpenMind». En *La era de la perplejidad. Repensar el mundo que conocíamos*, BBVA, OpenMind, Penguin Random House.



INSTITUT CATALÀ INTERNACIONAL PER LA PAU  
INSTITUTO CATALÁN INTERNACIONAL PARA LA PAZ  
INTERNATIONAL CATALAN INSTITUTE FOR PEACE  
TAPINERIA 10, 3a planta · 08002 BARCELONA  
T. (+34) 93 554 42 70  
ICIP@GENCAT.CAT | WWW.ICIP.CAT